



**RESOLUCIÓN N° 668/2024 (I.M)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 02/2024 PARA "SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" CON ID 455646.-----**

**Santa Rosa del Monday, 04 de noviembre del 2024.-**

**VISTO:** El expediente de evaluación conformado en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 02/2024, CON ID 455646, PARA "Servicios De Elaboración De Proyectos De Inversión" y,

**CONSIDERANDO:** **Que**, el informe de evaluación Técnica ha referido la presentación de una firma consultora a saber: oferente Ing. Ronny Javier González.

**Que**, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió puntuaciones luego de la Evaluación de las Ofertas Técnicas se tiene que la firma consultora participante además de cumplir con los recaudos sustanciales, ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, según el siguiente detalle: Ítem 1. Elaboración de proyectos de inversión Ing. Ronny Javier González con 100 (cien) puntos.

**Que**, la firma consultora citada fue convocada para la apertura de la oferta económica, procediéndose al descubrimiento de la respectiva oferta de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica en cuya oportunidad se le asignaron 100 (Cien) puntos, por no registrarse otros competidores.

**Que**, finalmente se procedió a la evaluación combinada, concluyéndose que la consultora participante ha calificado suficientemente en los respectivos ítems propuestos, por lo cual se erige en propuesta con todas las condiciones para la contratación en los ítems cotizados, por cuanto deviene conveniente adjudicar el contrato a favor de la citada empresa consultora en el siguiente orden: a) **Ítem 1 "Elaboración de proyectos de inversión" a la firma consultora del Ing. Ronny Javier González por un monto total de Gs. 59.800.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos mil).** -----

**Que**, la Intendencia Municipal de Santa Rosa del Monday, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

**Que**, el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

**Que**, el Art 137 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece los procedimientos de evaluación y selección de las ofertas técnicas y económicas de los llamados a consultorías.

**Que**, el Art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme esta Ley". -

**POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**ART. 1°.-ADJUDICAR** el contrato en el marco del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N.° 02/2024, con ID 455646, para "SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION", bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, en el siguiente orden:

- a) **Ronny Javier González con RUC 2493847-5**, representada para el presente proceso por su **Representante Legal el Sr. Ronny Javier González C.I. N.° 2493847**; en el Ítem 1. "Elaboración de Proyectos de Inversión", por la suma de **Gs. 59.800.000** (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos mil).

**Art. 2°: IMPUTAR** la presente adjudicación bajo el rubro 589 FF: 30, 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday para el ejercicio fiscal 2024.

**Art. 3°: SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa consultora adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.

**Art. 4°: INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Art. 5°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -



*Liz Natalia Jiménez Silva*  
SECRETARÍA GENERAL



*Maria Victoria Salinas Sosa*  
INTENDENTE MUNICIPAL